

Lobos, 15 de Febrero de 2018.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 3/2018 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-6362/18 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2887**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2887

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio Marco de Cooperación , suscripto el día 20 de julio de 2017, entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representada por la Licenciada Laura Alonso, la Oficina de Fortalecimiento Institucional, representada por el Director Ejecutivo Dr. Luís María Ferella y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal, Ingeniero Jorge Oscar Etcheverry, con el objeto de colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para el análisis de temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-